

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

Recinto de Donceles, a 19 de noviembre de 2019.
CCDMX/CGPPT/197/19.
ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; adjunto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, para que se inscriba en el Orden del día de la sesión que tendrá lugar el 21 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva.

ATENTAMENTE

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00010199

FOLIO: _____
FECHA: 14.05.19
HORA: 19/11/19
RECIBÍO: _____



Recinto de Donceles, a 19 de noviembre de 2019.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

El 28 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2019.

Acorde con el artículo 1 de las reglas de operación del Programa de Concurrencia, éste cuenta con los siguientes componentes: 1) infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico; 2) paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; y 3) capacidades técnico productivas y organizacionales.

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

El artículo 2 de las reglas de operación señala que el objetivo general del Programa de Concurrencia es “*que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas aumenten su productividad*”. Mientras que, el artículo 4 fracción XI define al convenio de coordinación como “*el instrumento jurídico que se formaliza entre el gobierno del estado y la secretaría para establecer las bases de coordinación y cooperación entre las partes, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general...*”. El artículo 6, por su parte, señala que “*la cobertura del... programa es nacional de aplicación en las 32 entidades federativas y se atenderá prioritariamente a... las localidades de media, alta y muy alta marginalidad...*”.

Los artículos 25 y 26 de las reglas de operación establecen el procedimiento operativo para los componentes 1 a 3 del Programa de Concurrencia, de conformidad con lo que sigue:

Etapa de Operación		Responsable	Periodo
I.	Suscripción del Anexo Técnico Específico de Ejecución validado por la Instancia Técnica correspondiente.	Gobierno del Estado Representación SADER	Enero – Marzo
III.	Ministración de recursos convenidos federales y estatales.	SADER – Gobierno del Estado	Marzo – Septiembre

Según lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México debió de signar el anexo técnico a más tardar en marzo de 2019 y la ministración de recursos federales a la Ciudad tuvo que llevarse a cabo en septiembre de 2019.

Más precisamente, el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que a la Secretaría del Medio



Ambiente corresponde “*la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable...*”. Mientras

que la fracción XXXV del mismo artículo 35 de la Ley Orgánica otorga atribuciones expresas a la Secretaría de Medio Ambiente para “*promover, orientar, apoyar y coordinar el desarrollo rural sustentable, en lo relacionado a la productividad rural, y con base en la normatividad aplicable*”.

La Secretaría de Medio Ambiente es entonces la dependencia encargada de signar el anexo técnico y recibir la ministración de los recursos federales correspondientes al Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2019.

Hace unos días se acercaron al módulo de la que suscribe un grupo de pequeños productores de la Alcaldía de Xochimilco para plantear su preocupación por la falta de entrega de recursos del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2019.

Por ello, es que se plantea el presente punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México sobre los recursos del Programa de Concurrencia y la entrega de los mismos a nuestros pequeños productores.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración del Congreso de la Ciudad de México la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, al tenor de los siguientes:



RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DIP. CIRCE CÁMACHO BASTIDA